



Municipalidad Distrital de Caracoto

SAN ROMÁN - PUNO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución de Alcaldía N° 055-2025-MDC/A.

Caracoto, 07 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 036-2025-MDC/CM; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de la misma forma el ARTÍCULO N° 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 - ACUERDOS Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley.

Que, de conformidad con el ARTÍCULO N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 - ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: **3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.**

Que, mediante el Informe N° 044-2025-MDC-OMASPS-AAC de fecha 24 de marzo de 2025, la Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Arminda Apaza Canaza, presenta y solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Caracoto 2025, con un presupuesto de S/. 4,500.00.

Que, a través del Informe N° 077-2025-MDC/OPP/RLC de fecha 25 de marzo de 2025, el Ing. Román Lampa Condori, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite su informe favorable de disponibilidad presupuestal, para el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Caracoto 2025, las cuales deben ser afectadas a la siguiente cadena de gastos:

FINALIDAD	: 029 servicios públicos y medio ambiente
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002 asignaciones presupuestarias que no resulten en productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios

Que, con la Opinión Legal N° 094-2025-MDC-CFD/OAL de fecha 27 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Legal, concluye con su opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Caracoto 2025.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2025-MDC/CM de fecha 07 de abril del 2025, el pleno del concejo municipal, después de un amplio debate, análisis y votación; por acuerdo UNÁNIME aprueban Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Caracoto 2025.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital de Caracoto

SAN ROMÁN - PUNO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Caracoto 2025, conforme al Acuerdo de Concejo N° 036-2025-MDC/CM y a los considerandos de la presente Resolución. El Plan esta supedita a la disponibilidad financiera y presupuestal que se habilite, y se ejecuta por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y conforme a los considerandos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Medio Ambiente, ejecute el Plan de Trabajo presentado, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el expediente del Plan de Trabajo, debiendo observar y cumplir con la normatividad respectiva, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley N° 27972 y dando cuenta de los recursos utilizados. La custodia del Plan de Trabajo adjunto corresponde a la Sub Gerencia de Medio Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, oficina de Contabilidad y otras áreas vinculantes, el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que fuere de su competencia.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARACOTO
ALCALDE
Javier Phocco Cuno
DNI: 02174134
ALCALDE





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
PÚBLICOS

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL (EDUCCA) - CARACOTO



**PLAN ANUAL DE TRABAJO EDUCCA –
2025**



I. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Caracoto, mediante la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)** PARA EL AÑO FISCAL 2025, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, asumiendo el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

Esta situación se evidencia en la contaminación del agua, aire y suelo, así como en el aumento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), que contribuyen al cambio climático. Esto indica que en nuestro distrito es fundamental implementar procesos educativos e informativos que fomenten un mejor comportamiento ambiental entre la población, convirtiéndola en agentes de cambio para mejorar su entorno. Se requieren intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos, como el aire, agua, suelo, biodiversidad, etc.

La Municipalidad Distrital de Caracoto, tiene como objetivo mejorar la cultura ambiental de la ciudadanía. Ante el evidente deterioro ambiental local, causado por factores como el desconocimiento de la normativa y de las problemáticas ambientales del distrito, la falta de conciencia y criterio ambiental, el acceso limitado a información relevante y la escasez de educación ambiental, se busca implementar acciones que fomenten una mayor responsabilidad y compromiso en esta área.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Caracoto (Programa Municipal EDUCCA - Caracoto) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada. Para abordar estas problemáticas, se llevarán a cabo diversas actividades que contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2025.

Desde el año 2023, la Municipalidad Distrital de Caracoto, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de San Hilarión aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Finalmente, en este contexto el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL** promueve que todos los actores de la comunidad reconozcan sus deberes y derechos en materia ambiental al tomar decisiones. Asimismo, se pretende que adopten prácticas responsables en sus actividades cotidianas, en la producción y el consumo, incluyendo la posibilidad de desarrollar iniciativas y proyectos que optimicen la economía circular local.





II. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

- ✓ Municipalidad Distrital de Caracoto
- ✓ Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

III. DIACNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

En el distrito de Caracoto, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal – EDUCCA) presentan desafíos significativos. A pesar de contar con instituciones educativas que promueven la conciencia ambiental, la falta de recursos y capacitación en la materia limitan la efectividad de los programas. La cultura local muestra un aprecio por la biodiversidad, pero aún persisten prácticas que afectan el entorno, como la falta de reciclaje y la contaminación. La participación ciudadana en iniciativas ambientales es tradicional, lo cual es imperativa la necesidad de fortalecer la sensibilización y el involucramiento comunitario para fomentar una cultura ambiental sostenible



IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión



Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales que mejoren la calidad de vida y la sostenibilidad de su ciudadanía.

Visión

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables que participen activamente en la gestión ambiental local.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Alcanzar un alto nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios actitudinales y la formación de valores ambientales, con participación pública activa en la construcción de ciudades y comunidades sustentables a través de la gestión ambiental.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover acciones ambientales coordinadas y concertadas para fortalecer la cultura ambiental del distrito de Caracoto para abordar los problemas ambientales locales.
- Difundir información ambiental a través de televisión, radio y medios sociales para la educación ambiental en el distrito.
- Promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales y estilos de vida sustentables en la ciudadanía, enfocados al uso sostenible de los recursos naturales, de manera responsable y coherente.

5.3. METAS:

Lograr la participación entre actores públicos y privados en el distrito de Caracoto para priorizar la educación ambiental, cultura y ciudadanía. Esto se logrará mediante la promoción de acciones articuladas que fortalezcan las buenas prácticas ambientales y estilos de vida sostenibles, centradas en el uso responsable y coherente de los recursos naturales.

VI. BASE JURÍDICA

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, teniendo en cuenta las leyes que permiten a los gobiernos locales desarrollar acciones para fomentar la educación y cultura ambiental. Esto busca formar ciudadanos responsables con el medio ambiente. Además, se han establecido políticas, planes y normas nacionales que respaldan esta iniciativa, y el sector ambiente ha creado regulaciones que integran la educación ambiental y la participación ciudadana, considerando el enfoque de género e interculturalidad. A continuación, se detallan las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

6.1. NORMAS NACIONALES:

- **Artículo 22 de la Constitución Peruana:** Establece el derecho de toda persona a un ambiente equilibrado y adecuado para su bienestar.





- **Artículo 73º de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades):** Manda a las municipalidades a promover la educación e investigación ambiental en todos los niveles.
- **Inciso g) del artículo 8º y apartado b) del artículo 9º de la Ley N° 28044 (Ley General de Educación):** Establece el principio de conciencia ambiental, motivando el respeto, cuidado y conservación del medio natural. Señala que es finalidad de la educación contribuir a una sociedad que supere la pobreza y promueva el desarrollo sustentable.
- **Artículo 127º de la Ley N° 28611 (Ley General del Ambiente):** Establece los lineamientos de la política nacional de educación ambiental, incluyendo la promoción de la educación ambiental efectiva y la participación ciudadana en todos los niveles y ámbitos del territorio nacional.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM (Política Nacional Ambiental 2009):** Destaca la gobernanza ambiental, la cultura y la ciudadanía ambiental como lineamientos de política. Busca fomentar una cultura y estilo de vida compatibles con los principios de sostenibilidad.
- **Artículo 69: Educación Ambiental para la Acción (DL 1278):** Los municipios y sectores deben promover acciones de sensibilización y capacitación para lograr un alto nivel de conciencia, educación y cultura ambiental.
- **Políticas, planes, programas, proyectos y sistemas de gestión de residuos sólidos:** En todos los niveles de gobierno, deben priorizar la educación y cultura ambiental de la población, la cual debe estar enfocada al cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.
- **Artículo 129: Educación Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (Reglamento de Residuos Sólidos - DS N° 014-2017-MINAM):** Promueve el fortalecimiento de las capacidades de todos los actores involucrados en la gestión de los residuos sólidos.
- **Artículo 18, Ley de Educación Ambiental, Ley Marco de Cambio Climático, Ley N° 30754:** Promueve valores ambientales acordes a los impactos y riesgos del cambio climático.

6.2. NORMAS REGIONALES:

- Ordenanza Regional N° 025-2013-GRP-CRP. Aprueba el Plan de Acción Regional en Materia de Medio Ambiente 2014-2021. Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental, que establece acciones estratégicas encaminadas a:
 - 1). Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas del departamento. El 50% de las instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria han avanzado en la aplicación del enfoque ambiental.
 - 2). Generar espacios de participación ciudadana en la gestión ambiental.
 - 3). Fortalecer la formulación e implementación de planes de evaluación y monitoreo ambiental, y los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia ambiental a nivel regional.

6.3. NORMAS LOCALES:

- La Municipalidad Distrital de Caracoto aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2023-MDC/A MDC/CM la Ordenanza Municipal N° 004-2023, que establece el programa municipal de Educación Ambiental, Cultura y Ciudadanía (EDUCCA) en el distrito de Caracoto.





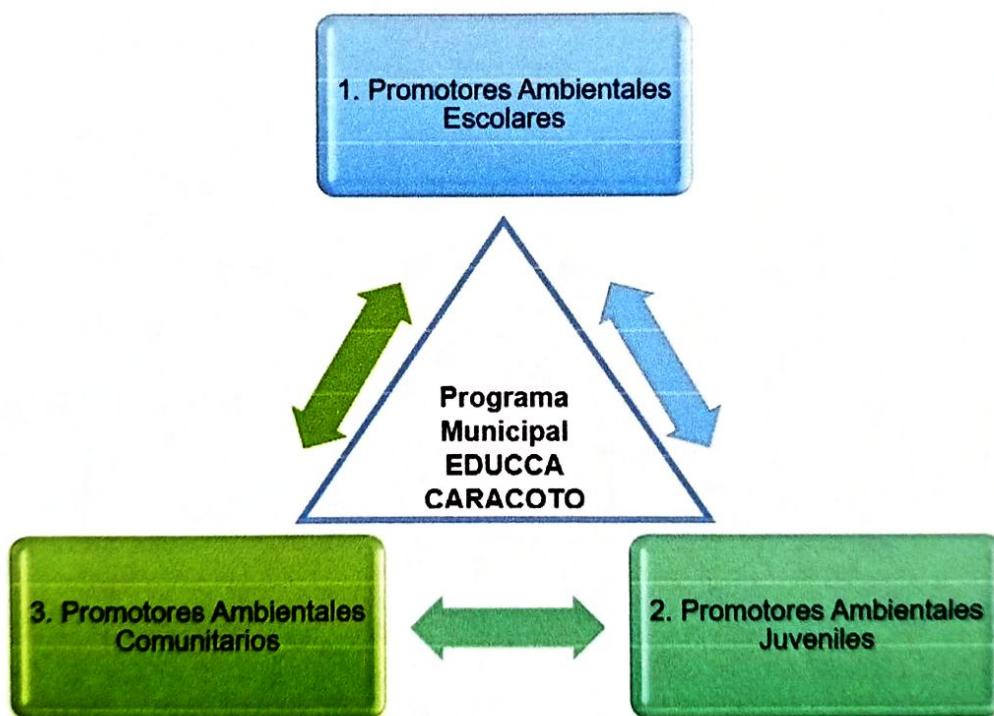
- Decreto Legislativo N° 1501 modifica el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Artículo 34: La segregación de los residuos municipales es obligatoria y debe realizarse en la fuente.
- Resolución Ministerial N° 091-2020-MINAM Guía para la gestión operativa del servicio público de aseo. Resolución Directoral N° 003-2020-Inacal/DN. Aprueba la Guía para la Limpieza y Desinfección de manos y superficies.

VII. POBLACIÓN OBJETIVA

La población objetivo estará representada por:

- Estudiantes y docentes de instituciones de educación básica públicas y privadas.
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años.
- Población general mayor de 30 años.

El Programa Municipal EDUCCA - Caracoto, cuenta con la siguiente población objetivo:



PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares tiene como objetivo promover, fortalecer y articular las iniciativas de educación ambiental que llevan a cabo las instituciones educativas. La comunidad educativa desempeña un papel fundamental en la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental. A través de la promotoría ambiental escolar, se busca incentivar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, fomentando la corresponsabilidad



ciudadana en la preservación y cuidado del medio ambiente, así como en el uso sostenible de sus recursos.

Los promotores y promotoras ambientales escolares (PAE) son líderes capacitados para generar conciencia, participación y cultura ambiental tanto dentro de su institución educativa como en sus hogares, barrios y otras comunidades educativas.

PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

La formación de promotores ambientales juveniles busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de la comunidad. Esta promotoría se basa en el trabajo organizado hacia un objetivo común, apoyando la sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son líderes locales que trasladan la agenda ambiental del país a su comunidad. Su labor consiste en movilizar a los ciudadanos para llevar a cabo acciones en favor del medio ambiente, contribuyendo así al cumplimiento de las metas ambientales del Estado Peruano en materia ambiental.

PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

La promotoría ambiental comunitaria tiene por objetivo fortalecer el liderazgo y la identidad colectiva para mejorar las condiciones de vida en la comunidad, fomentando un sentido de pertenencia que motive la acción. Además, contribuye al control público sobre la gestión ambiental local, ya sea a través de alertas preventivas sobre riesgos, denuncias por incumplimientos o infracciones, o mediante la propuesta de iniciativas y proyectos.

Los promotores ambientales comunitarios (PAC) son líderes locales, incluyendo vecinos, comuneros, dirigentes, profesores y otros, que desempeñan un papel clave en la veeduría y vigilancia ciudadana en temas ambientales.

VIII. PLAZO DE EJECUSIÓN

Lograr La implementación del Programa Municipal de Educación Ambiental, Cultura y Ciudadanía (EDUCCA) se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal 2025.

IX. DIAGNÓSTICO, ESTRATEGIAS O METODOLOGÍA PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Busca articular, de manera concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, en un formato virtual desarrollado por diversos actores del distrito de Caracoto para elevar la cultura y educación ambiental. Incluye acciones para promover el ejercicio cultural y efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación virtual y el acceso a la información y la justicia ambiental en diferentes niveles de intervención.

9.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL: Se realizarán acciones de coordinación con especialistas de la UGEL e instituciones educativas involucradas; se identificarán promotores ambientales entre los estudiantes, quienes difundirán acciones y mensajes de educación ambiental local.





9.2. IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUQUEN AMBIENTALMENTE: Se instalarán señaléticas, letreros y spots publicitarios en lugares estratégicos del distrito de Caracoto.

9.3. IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y EVENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: Las campañas y eventos se realizarán a través de plataformas virtuales:

- Talleres de capacitación para Promotores Ambientales Escolares (PAE), con sus respectivas evaluaciones para ver desempeño y compromiso.
- Se difundirán diversos temas en redes sociales, que serán compartidos por los promotores para ampliar el alcance del mensaje.
- Se difundirán diversos temas en redes sociales, los cuales serán compartidos por actores institucionales (docentes, entidades financieras), quienes serán reconocidos por sus aportes.
- Se capacitarán promotores ambientales comunitarios (PAC) a través de jornadas de capacitación en comedores comunitarios y juntas vecinales.
- Las páginas web del Municipio y del Ministerio del Ambiente difundirán spots informativos en programas de radio y televisión.

Esta herramienta se utilizará recorriendo las arterias de la localidad de Caracoto.

En base a las siguientes líneas de acción:

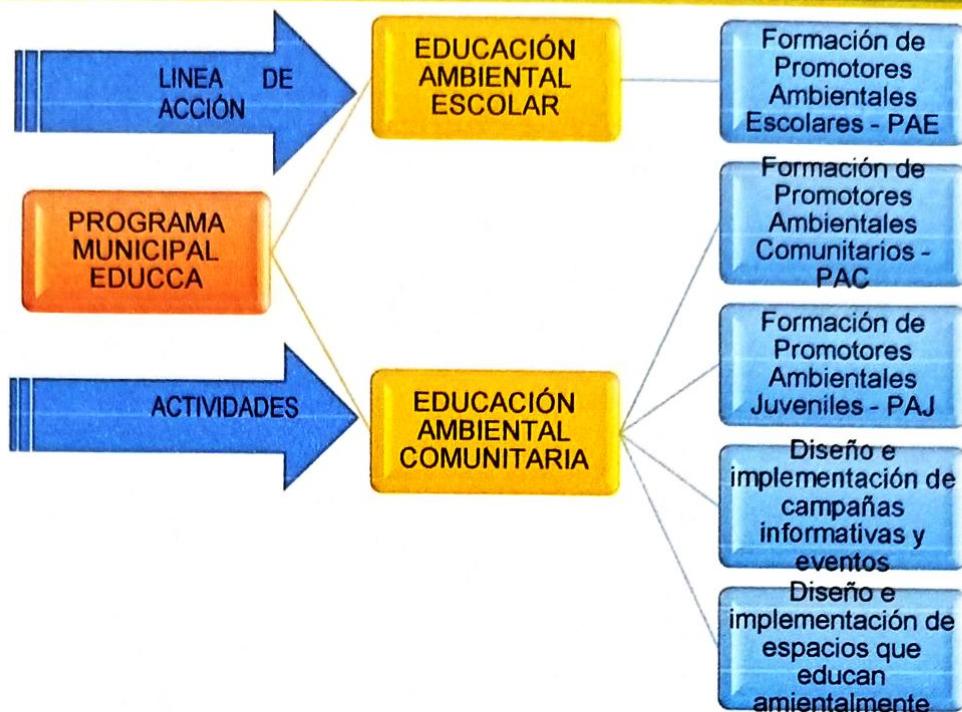
- Educación ambiental: Educación ambiental formal y comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental.
- Participación ciudadana y ambiental.

X. LÍNEAS DE ACCIÓN



Fuente: Elaboración propia





Fuente: Elaboración propia.

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

La educación ambiental formal es horizontal, se programa en los currículos de las instituciones educativas de todos los niveles, con el objetivo de replicarla en la comunidad. Para esta acción, es importante e indispensable la formación de las potencialidades existentes, sobre todo logrando la participación y el compromiso de la población estudiantil en la solución de los problemas ambientales. Paralelamente, el Programa Municipal EDUCCA – Caracoto 2025, considera tanto los espacios públicos abiertos y cerrados como modalidades de acción para fomentar la sensibilización y el cambio cultural tanto personal familiar y comunitario así, como espacios públicos abiertos considerados mercados, restaurantes y pollerías para intervenciones institucionales locales y acciones de educación ambiental. Se seguirán los protocolos de seguridad en base a las normativas vigentes y se involucrará a los promotores en la difusión ambiental y cultural. En estos espacios se informará y se sensibilizará a la ciudadanía, se promoverá el diálogo y la reflexión sobre las problemáticas ambientales locales y se incentivará el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental permite abordar valores y comunicación. La comunicación ambiental estimula el conocimiento y la interacción activa desde casa a través de plataformas virtuales. El municipio promueve valores de sostenibilidad, calidad de vida y bienestar. La comunicación municipal es una herramienta para involucrar a la comunidad en espacios públicos y cerrados, compartiendo estrategias, valores, prácticas responsables y sostenibles y protocolos de seguridad. El municipio reconocerá las buenas prácticas ambientales de los ciudadanos.

Se realizarán talleres de capacitación para líderes escolares, juveniles y comunitarios, así como para actores institucionales y entidades financieras. Se llevarán registros del desempeño ambiental y se realizarán talleres al final de cada evaluación para garantizar la participación y el compromiso, así como mecanismos de reconocimiento





a las buenas prácticas ambientales. Se implementarán campañas públicas para los habitantes del corregimiento de Caracoto, fortaleciendo el trabajo de los promotores ambientales considerando los protocolos de seguridad. Estas actividades están encaminadas al cumplimiento de los objetivos del programa.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo ambiental incluye la promoción de los deberes y derechos de la ciudadanía ambiental, el cambio de conductas y la adopción de prácticas adecuadas, principalmente a través de la participación de las personas en la mejora de su entorno local. Se utilizarán plataformas virtuales para difundir rápidamente el mensaje previsto a lo largo del ejercicio fiscal 2025.

Para lograrlo, se fortalecerán capacidades específicas, estimulando y facilitando la participación activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales locales. Esta línea de acción se enfocará en la formación de Jóvenes y Promotores Ambientales Comunitarios. Estas actividades estarán encaminadas a sensibilizar a la población sobre los principales problemas relacionados con los residuos sólidos.

LÍNEA DE ACCIÓN 4: INCENTIVAR EL PAGO DE TASAS MUNICIPALES

La Municipalidad Distrital de Caracoto está en la región de Puno y tiene una población en aumento que requiere mejores servicios y condiciones de vida. Estos servicios se financian con los impuestos que pagan los vecinos. Sin embargo, no hay recursos suficientes porque la ciudadanía no paga sus impuestos de:

- Limpieza pública
- Barrido de calles
- Recolección de residuos sólidos
- Impuestos sobre parques y jardines

Por ello, se difundirán spots informativos en los principales medios de comunicación (radio y televisión), abordando la problemática y cómo solucionarla, incentivando el pago de tasas municipales para llegar a la totalidad de la población.

XI. ALIADOS

A continuación, se describe a los aliados estratégicos para la implementación del Programa Municipal EDUCCA:

- UGEL – San Román
- Universidad Peruana Unión – Filial Juliaca
- Municipio Distrital Caracoto
- Centro de Salud Caracoto
- Mercados
- Puesto policial de Caracoto
- Seguridad Ciudadana de Caracoto



XII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se realizará con recursos municipales asignados a la Dirección Municipal Caracoto en coordinación con la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, a través de las asignaciones



presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional para su aprobación anual.

Así mismo se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Caracoto.

XIII. INFORME ANUAL

Cada año, la Municipalidad Distrital de Caracoto, mediante la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, informará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente. 3 reportes de evaluación y seguimiento: 2 reporte de seguimiento y 1 reporte de evaluación final.

XIV. SEGUIMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Caracoto se llevará a cabo mediante el cumplimiento de metas anuales, conforme a un plan de trabajo anual establecido.

Las metas programadas deberán contemplar los indicadores de seguimiento correspondientes a cada línea de acción. Para garantizar el cumplimiento de los indicadores del programa, se podrán establecer metas anuales que se incrementarán progresivamente cada año, de acuerdo con la temporalidad del instrumento.

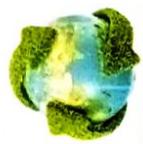
LÍNEA DE ACCIÓN/ACTIVIDADES		INDICADORES
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
Sub línea de acción 1.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE) de manera presencial.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de eventos de capacitación virtual (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. ✓ Número de PAE acreditados. ✓ Número de docentes capacitados virtualmente. ✓ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ✓ Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por medio de la municipalidad. ✓ Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales. ✓ Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.
Sub línea de acción 1.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. ✓ Número de actividades de promoción cultural y ambiental implementadas ✓ Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados ✓ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural y ambiental realizadas





Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">✓ Número de campañas informativas realizadas.✓ Número de personas que participan en campañas informativas.✓ Número de eventos realizados con temática ambiental.✓ Número de personas que participan en eventos.✓ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.✓ Número de material comunicacional audiovisual generado.✓ Número de material comunicacional gráfico generado.✓ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) de manera presencial.	<ul style="list-style-type: none">✓ Número de PAJ acreditados.✓ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.✓ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.✓ Número de instituciones de educación superior (Universidades, institutos, entre otros) que participan en el Programa Municipal EDUCCA.✓ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.✓ Número de proyectos ambientales implementados PAJ.✓ Número de personas beneficiadas indirectas mediante los proyectos ambientales implementados en las IE.✓ Número de PAJ reconocidos.
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC) de manera presencial.	<ul style="list-style-type: none">✓ Número ero de PAC acreditados.✓ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.✓ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.✓ Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.✓ Número de población local beneficiada indirectamente.✓ Número de PAC reconocidos.





PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CARACOTO

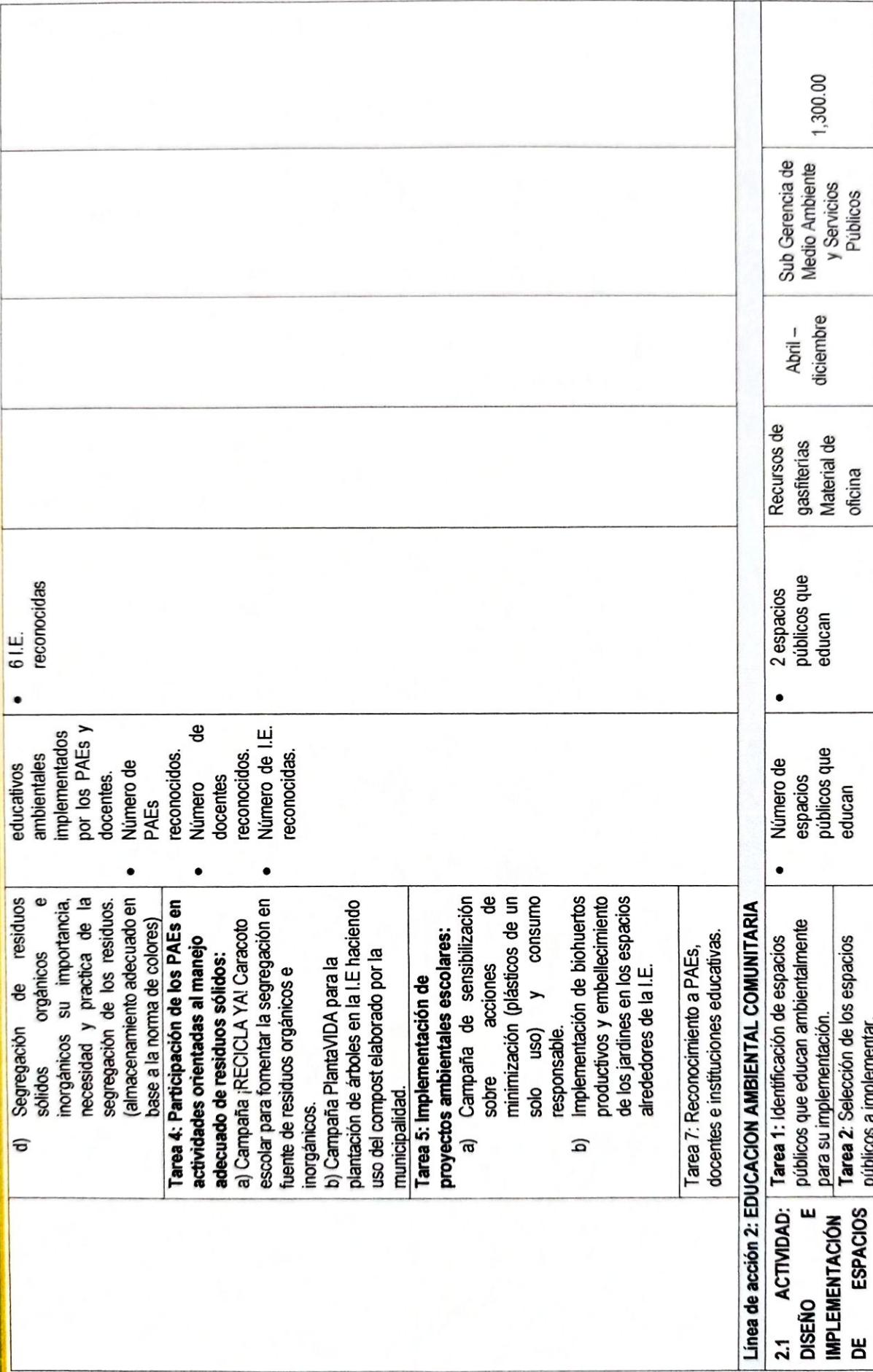
El programa municipal EDUCCA es multitemático y aborda diversas problemáticas en el distrito de Caracoto. Actualmente, se enfrenta al riesgo de los residuos sólidos biocontaminados y al uso de bolsas de polietileno de un solo uso y poliestireno expandido, que tardan años en descomponerse, afectando gravemente al ecosistema local.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025						
ACTIVIDAD		TAREAS		INDICADOR	META	RECURSOS
					FECHA MES	RESPONSABLE
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	Tarea 1: Coordinación con la UGEL San Román y/o instituciones educativas.	• Número PAEs acreditados	de	• 46 PAEs acreditados	Recursos carpas, escritorios y sillas	
	Tarea 2: Convocatoria y selección de los PAEs por institución educativa considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación	de	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAEs y/o docentes.	Equipos de sonido	
	Tarea 3: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAEs docentes	y/o	• 46 PAEs capacitados a los PAEs y/o docentes	multimedia	
	Tarea 4: Acreditación de los PAEs de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAEs capacitados	de	• 34 docentes capacitados	Equipos de imagen	
	Tarea 5: Ceremonia de juramentación de los PAEs.	• Número de docentes capacitados	de	• 6 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	institucional	
	Tarea 6: Capacitación a PAEs	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	de	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAEs y docentes.	Materiales didácticos	
	a) Funciones de los PAEs.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	de	• 46 PAEs reconocidos	Papelería en general	
	b) Manejo y minimización (de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	• Número de proyectos	de	• 34 docentes reconocidos	Ambientes de las instituciones	
	c) Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Caracoto.					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO

SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO

SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



PÚBLICOS	QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Tarea 3: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	Recursos logísticos
		<p>• Diseño de los banners informativos en 2 puntos críticos sobre la importancia y necesidad de segregación en puntos críticos de residuos recuperados: Con contenido visual, gráficos atractivos y coloridos que representen los diferentes tipos de residuos (papel, plástico, vidrio, orgánicos, etc.).</p> <p>a) En la Plaza Principal se implementará dos estaciones de reciclaje.</p> <p>- Se implementará 2 Botellones para botellas PET con estructuras metálicas de acero inoxidable, grandes y visibles para la recolección de botellas PET en la plaza de armas cerca de puntos de venta de bebidas, parques, integrados con áreas de recreación.</p> <p>b) En el Mercado Central se implementará dos dispositivos para almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>- Se implementará 2 contenedores para residuos orgánicos e inorgánicos en el mercado central de Caracoto para lo cual se pondrá señaléticas informativas en estos puntos críticos de residuos.</p>	<p>ambientalmente habilitados.</p> <p>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p> <p>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</p> <p>ambientalmente habilitados.</p> <p>• 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p> <p>• 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



	<p>Tarea 4: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de los PAJ y PAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activaciones (sensibilización con PAJ) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización de los residuos aprovechables en la Plaza Principal - Reciclaje creativo (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios) <p>Tarea 5: Mantenimiento de los espacios implementados.</p> <p>Tarea 1: Conocer las percepciones ciudadanas sobre la segregación en fuente de residuos orgánicos/ inorgánicos con el apoyo de los PAJS para la implementación de campañas.</p> <p>Tarea 2: Recibo de información para la comunicación local.</p> <p>Tarea 3: Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>a) Campaña "Recicla Ya Caracoto" para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) en base a la R.M. N° 347-2023-MINAM.</p> <p>- Sensibilización a la comunidad caracoteña en los espacios más concurridos con los PAJs</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de campañas informativas realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de personas alcanzadas por publicación en 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 campañas informativas realizadas. • 80 personas que participan en campañas informativas. • 4 eventos realizados con temática ambiental. • 90 personas que participan en eventos. • 420 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 6 materiales gráficos (Banners, señaléticas, 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos carpas, sillas y mesas • Equipos de sonido multimedia • Equipos de imagen institucional logística • Computadora • Banner • Material de oficina • Papelería en general • Recursos logísticos • audiovisuales 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS



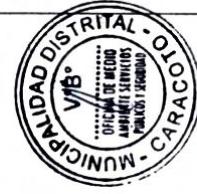


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO



SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

		redes sociales/año	Número de material	Publicidad y difusión
	<ul style="list-style-type: none"> - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva (Jueves de Reciclaje) - Ecofashion 2025 - Red de estaciones de reciclaje - Sensibilización a la población local con los PAJs en las instituciones, tiendas comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales, Facebook, etc. - Retos de reciclaje en instituciones educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. <p>b) Campaña "Activación provincial por el Día Mundial del Reciclaje (17 de mayo) Para concientizar la importancia del reciclaje y promover prácticas sostenibles en la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear un hashtag específico para la campaña Día Mundial del Reciclaje y animar a la comunidad a compartir sus acciones de reciclaje. - Publicar infografías y videos educativos sobre como reciclar correctamente. - Facilitar la entrega de materiales reciclables a centros de reciclaje. - Realizar jornadas de recolección de materiales reciclables en diferentes puntos del distrito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	<ul style="list-style-type: none"> • pancartas, afiches, volantes, trípticos, kits de manualidades, telas, cintas entre otros). • 4 materiales comunicacionales audiovisuales generados (vídeos, cortometrajes, spots radiales, jingle para perifoneo entre otros). • 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO

SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



<p>c) Campaña “Caracoto te quiero limpio” orientada a la recuperación de espacios públicos y reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso, envases descartables etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de la ruta de recolección domiciliaria por altoparlantes. - Sensibilización a la comunidad local con los PAJs - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de PACs para acciones de vigilancia ambiental local. 	<p>d) Campaña “Río Torococha limpio” orientada a la recuperación de los ríos, se realizará la difusión de kit comunicacional digital en redes sociales institucionales sobre la valoración del Río Torococha y su recuperación de manera permanente.</p>
<p>Tarea 4: Difusión de información por redes sociales Facebook haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del calendario ambiental anual relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de logística de acuerdo al cronograma de difusión.</p>		





<p>Tarea 5: Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, señaleticas, pancartas, afiches, volantes, trípticos, kits de manualidades, tela, cintas entre otros).</p> <p>Tarea 6: Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, cortometrajes, spots radiales, jingle para penífoneo entre otros).</p> <p>Tarea 7: Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Jornadas de limpieza Caracoto en los puntos críticos de residuos sólidos. d) Charlas e) Talleres f) Concursos y/o actividades diversas en relación con fechas del calendario ambiental y la problemática de residuos sólidos. <p>Tarea 8: Difusión de mensajes y participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de logística (en el lanzamiento de las campañas)</p>	<p>Tarea 1: Convocatoria de los PAJ.</p> <p>Tarea 2: Selección y acreditación de los PAJ.</p> <p>Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>Tarea 4: Identificación de las actividades en las que participarán los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) 	<p>Recurso audiovisual</p> <p>Equipos de imagen</p> <p>institucional</p> <p>logística</p>	<p>Marzo - noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>
<p>2.3 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAJ acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 				<p>700.00</p>



	<p>Tarea 5: Capacitación continua a los PAJ sincrónico y asincrónico, se organizará talleres de formación en materia ambiental.</p> <p>Taller 1: Funciones de los PAJ pautas para una comunicación asertiva y liderazgo compartido.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos</p> <p>Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p>Taller 5: Ciclo de charlas trimestral con expertos en medio ambiente.</p> <p>Tarea 6: Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAEs - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas "Di No al plástico Di Sí a la vida", "Caracoto te quiero limpio", "GRAN RECICLÓN 2025". - Educación ambiental en los puntos de reciclaje y promoción del compostaje. - Seguimiento a PAEs y PACs <p>Tarea 6: Implementación de proyectos ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto 1: Acondicionamiento de 3 espacios público que educan ambientalmente. - Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (fiches, trípticos, pancartas, etc) 	<ul style="list-style-type: none"> • dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. <ul style="list-style-type: none"> • 4 horas de capacitación a los PAJ • 3 actividades informativas y educativas • 3 proyectos implementadas por PAJ • 20 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Banner publicitario Material de oficina Papelería en general Publicidad y difusión Los EPP de seguridad 	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
SIBERGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

<p>Sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>- Proyecto 3: Reforestación en áreas degradadas.</p>	<p>Tarea 7: Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los PAJ.</p>	<p>Tarea 8: Reconocimiento a los PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tarea 1: Convocatoria de los PAC para fomentar su participación. Tarea 2: Selección y acreditación de los PAC de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAC. Tarea 4: Identificación de las actividades en las que participarán los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación • Número de actividades de campañas informativas • Número y/o talleres dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) • Número de proyectos implementados por el PAC • 10 PAC acreditados • 4 eventos de capacitación • 3 actividades de campañas informativas • 2 proyectos implementados por el PAC • 10 PAC reconocidos. • 10 PAC 	<p>Recursos de gastrería</p> <p>Materiales de oficina.</p> <p>Materiales de limpieza</p> <p>Papelaria en general.</p> <p>Publicidad y difusión.</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>
		<p>Tarea 5: Capacitación a los PACs</p> <ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) • Número de los que participan PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>	
		<p>Tarea 6: Participación de los PACs en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza local. - Campañas educativas e informativas implementadas 			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



• Número de PAC reconocidos	- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable, cuidado del medio y el manejo de adecuado de residuos sólidos.
<p>Tarea 7: Implementación de proyectos ambientales por el PAC para fomentar la participación ciudadana y manejo adecuado de residuos sólidos locales.</p> <p>Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos y se reconozca a los hogares que más residuos reciclen más capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos, los PAC invitan a la comunidad a participar incluye capacitación.</p> <p>Tarea 8: Ceremonia de reconocimiento a los PACs</p>	





XV. RECURSOS

15.1 RECURSOS HUMANOS

Para cumplir el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, se necesitará lo siguiente:

- ✓ Equipo técnico de Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
- ✓ Practicantes preprofesionales
- ✓ Ingenieros ambientales
- ✓ Capacitadores externos
- ✓ Entidades locales
- ✓ Padres de familia
- ✓ Directivos
- ✓ Equipo docente
- ✓ Estudiantes de los diferentes niveles educativos

15.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- ✓ Salón consistorial de la municipalidad distrital
- ✓ Recursos carpas, escritorios y sillas
- ✓ Equipos de sonido multimedia
- ✓ Equipos de imagen institucional
- ✓ Otros

15.3. MATERIALES

- ✓ Banner publicitario
- ✓ Material de oficina
- ✓ Material didáctico para la sensibilización

15.4. INSTITUCIONES

- ✓ UGEL-San Román
- ✓ Instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria
- ✓ Universidad Peruana Unión – Filial Juliaca
- ✓ Centro de Salud
- ✓ Puesto policial
- ✓ Mercados
- ✓ Municipalidad de distrital
- ✓ Empresas privadas

XVI. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto para el desarrollo del plan de trabajo de Educación Ambiental, Cultura y Ciudadanía (EDUCCA) asciende a S/. 4,500 soles.

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR





CONCEPTO	Costo (s/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE).	1,100.00
SUB TOTAL	1,100.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	Costo (s/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).	700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).	600.00
SUB TOTAL	3,400.00

CONCEPTO	Costo (s/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	1,100.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	3,400.00
SUB TOTAL	4,500.00

XVII. EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados de la ejecución del plan se reportará con base en el cumplimiento de las actividades programadas, mediante:

MONITOREO: Se establecerán indicadores específicos para cada actividad programada. Estos indicadores permitirán medir el progreso y la efectividad de las acciones implementadas.

SEGUIMIENTO: Se realizarán reuniones periódicas para revisar el avance de las actividades. El equipo técnico a cargo será responsable de documentar cualquier desviación y proponer ajustes necesarios.





INFORMES: Al finalizar el período de ejecución, se elaborará un informe final que resumirá los resultados obtenidos. Este informe incluirá un análisis de cumplimiento de las actividades programadas, así como recomendaciones para futuras acciones.

EVALUACIÓN FINAL: Al culminar se presentará un informe final por el equipo técnico del área de Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

XVIII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO: La Municipalidad Distrital de Caracoto, mediante la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, creará y publicará métodos para analizar, discutir y tomar decisiones. También proporcionará los recursos necesarios para cumplir este plan de trabajo.

SEGUNDO: Cualquier asunto no mencionado en este plan será gestionado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

